

BOLETÍN DE PRIMAVERA 2020 - VOLUMEN 4 - EDICIÓN ESPECIAL

Apoyo a las comunidades de inmigrantes a medida de la crisis de COVID-19

San Francisco y Oakland permanecen entre las ciudades más caras del país en términos de costos de vivienda. Las dos ciudades están constantemente en medio de una crisis de vivienda: la demanda de vivienda excede en gran medida la oferta disponible. **La pandemia de COVID-19 empeora aún más los efectos de la crisis actual, ya que las consecuencias del desplazamiento ahora son incluso más grave que antes. Todos los miembros de la comunidad batallan con dificultades financieras y un futuro incierto, especialmente los miembros y familias más vulnerables que no pueden refugiarse en el lugar.** La capacidad de mantener una vivienda segura se ha convertido en un desafío mayor durante la pandemia.



OBTENGA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LAS PROTECCIONES DE EMERGENCIA PARA INQUILINOS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS:

- **Moratoria de desalojo**
- **El pago de la renta puede suspenderse temporalmente**
- **California y protecciones federales para propietarios que se enfrentan a la ejecución hipotecaria durante la pandemia de COVID-19**

APILO está aquí para ayudar a los inquilinos y propietarios a que no pierdan sus hogares durante la pandemia de COVID-19.

DERECHOS DE LOS INQUILINOS DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

Sugerimos a los inquilinos a **comunicarse con API Legal Outreach** para obtener asesoramiento detallado sobre su situación específica porque se han invocado protecciones especiales durante la emergencia de COVID-19. **Comuníquese con nosotros de inmediato si:**

- **Se siente en riesgo de perder su hogar;**
- **Su arrendador le dice que firme cualquier documento;** y / o,
- **Usted recibe cualquier documento relacionado con su vivienda.**

PROTECCIONES PARA RESIDENTES DE SAN FRANCISCO:

Moratoria de desalojo

- **Los desalojos residenciales están prohibidos por al menos dos meses después de que la orden actual del alcalde expire el 22 de Mayo de 2020**, excepto en casos que involucren violencia (o amenazas de violencia) y / o salud y seguridad. **Las obligaciones de pago de la renta de los inquilinos de San Francisco pueden suspenderse temporalmente de acuerdo con estas pautas:**
- Notificar a su arrendador sobre la imposibilidad de pagar la renta dentro de los 30 días posteriores al vencimiento de la renta por cada mes que el inquilino no puede pagar;
- **Proporcionar prueba escrita del impacto financiero dentro de una semana de la primera notificación del inquilino al arrendador** (una carta que detalla el impacto real de la pandemia en la capacidad del inquilino para pagar el alquiler será suficiente); y
- Trabajar de buena fe para hacer un proceso de plan de pago de seis meses para cada pago de la renta perdido debido hasta por lo menos seis meses después del 22 de Julio de 2020.

CALIFORNIA Y PROTECCIONES FEDERALES PARA PROPIETARIOS QUE SE ENFRENTAN A LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19:

- Según la ley de **California**, **las ejecuciones hipotecarias se suspenden hasta el 31 de Mayo de 2020**. En los tribunales de California, una regla de emergencia generalmente suspende ejecuciones hipotecarias judiciales hasta 90 días después de que el gobernador levanta el estado de emergencia COVID-19.
- Según la ley **federal**, **CARES ACT proporciona alivio de la ejecución hipotecaria**. Los propietarios de viviendas con préstamos hipotecarios respaldados por el gobierno federal afectados por COVID-19 pueden solicitar (por escrito apropiado y oportuno) a su administrador para la **indulgencia por hasta 180 días, y luego una indulgencia adicional por hasta otros 180 días**.

PROTECCIONES PARA RESIDENTES DE OAKLAND:

Moratoria de desalojo

- La Junta de Supervisores del Condado de Alameda promulgó una **orden de emergencia que detuvo todos los desalojos en todo el condado**, excepto los relacionados con la salud y la seguridad. Esto permanecerá vigente hasta 30 días después de que finalice la orden de emergencia.
- **La moratoria prohíbe que los propietarios evalúen los cargos por pagos atrasados y limita significativamente los aumentos de renta al prohibir los aumentos más altos de 3.5%.**
- **El dueño de una propiedad no puede desalojar a un inquilino por no pagar el alquiler si el alquiler no se pagó debido a una pérdida sustancial de ingresos o un aumento en los gastos resultantes de la pandemia de COVID-19. Sin embargo, el alquiler que no ha sido pagado aún se debe.**

#CANCELARLARENTA: PARTICIPACIÓN DE COMUNIDAD

Las organizaciones están abogando por **#cancelarlarenta**, exigiendo cualquier alivio hipotecario, alivio de la renta para los inquilinos, suspendiendo el cierre de todos los servicios públicos y restableciendo los servicios públicos para aquellos que ya han perdido los servicios, **y poniendo fin a todos los barridos de campamentos de personas sin hogar y dar un hogar a las personas para que puedan vivir de manera segura y refugiarse en el lugar.**



Para obtener más información sobre los servicios legales y sociales de APILO para inquilinos que enfrentan desalojos o propietarios que enfrentan ejecuciones hipotecarias, visite nuestro sitio web (www.apilegaloutreach.org) o llame a nuestra oficina al **(415) 567-6255** y **(510) 251-2846** para obtener una evaluación en profundidad de su caso.

GRATIS PARA LA COMUNIDAD

Asistencia legal multilingüe, por teléfono o por videoconferencia, en los siguientes idiomas: **Cantonés, Japonés, Coreano, Mandarín, Tagalo, Español y Vietnamita.**

Tiene preguntas legales que involucren:



- ❖ Pequeñas empresas y asuntos económicos sin fines de lucro
- ❖ Alquiler y derechos de inquilinos
- ❖ Hipoteca y ejecución hipotecaria
- ❖ Solicitud de ayuda por desastre de Covid o ayuda gubernamental
- ❖ Violencia doméstica
- ❖ Abuso de ancianos
- ❖ Trata de personas
- ❖ Inmigración y renovación de DACA

Llame los martes o viernes de **2:00 p.m. a 5:00 p.m.** para hacer su cita.

Teléfono: **(415) 567-6255** o **(510) 251-2846**



ASIAN AMERICAN BAR ASSOCIATION
OF THE GREATER BAY AREA